



TIPO DE ESTABLECIMIENTO

CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS

NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).

JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

EL FORCENTAJE MINIMO DE COMPLIMIENTO EC	QUIVALE AL 93 %	PARA LOS REG	UISITUS CKI	TICOS TAL 13% P.	ARA LOS REQUISI	TOS MATORES
Nombre del establecimiento:						
Dirección del establecimiento:						
Nombre del propietario/representante legal/apoderado:						
Teléfono:						
Correo electrónico:						
Nombre del regente del establecimiento:						
Horario de servicio del regente:						
Fecha de Inspección:						
Tipo de Inspección:						
	PRIMERA IN	SPECCION				
	SEGUNDA IN	ISPECCION				

		REQUERI	MIENTO GENERAL Nº 1	DESCRIPCIÓN							
		OFER	RTA DE SERVICIOS	El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio							
					CUMPLIMIENTO						
	N°	REQUERIMIENTOS	ESPECÍFICOS	CLASIF.	SI	NO	No Aplica	OBSERVACIONES			
	1.01	Tratamiento ambulatorio intensivo.	Tratamiento sistemático que incluye: servicios de orientación y psico educación sobre los cuidados de tipo profesional médico general y especializados en psiquiatría y psico social	CRITICO							
1	1.02		Control de medicamentos, evaluación, tratamiento, rehabilitación, terapia familiar	CRITICO							
	1.03		Atención a usuarios con diagnóstico dual, estables y de baja severidad. Con frecuencia diaria o varias veces a la semana.	CRITICO							
2	2.01	Hospitalización parcial (clínica de día/hospital de día).	Tratamiento sistemático en un encuadre de intensidad intermedia dentro de un plan de tratamiento ambulatorio de objetivos específicos, que incluye cuidados de tipo profesional médico, psiquiátrico, psicosocial, control de medicamentos, evaluación, tratamiento, rehabilitación, terapia familiar, entre otras programadas para ser cubiertas en períodos de permanencia de horas durante todo el día sin llegar a permanecer las 24 horas, mañana o tardes o fines de semana. Con frecuencia de sesiones diarias o varias veces a la semana.	CRITICO							





		TIPO DE I	ESTABLECIMIENTO		JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN						
NIVE			A PERSONAS AFECTAS A DROGAS iento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA							
3	3.01		Debe tener definido el horario de atención al público, en un horario diurno	CRITICO							
Total	1		Requerimientos específicos evaluados		()					
RECOI	RECOMENDACIONES INSPECCIÓN										

		REQUERII	MIENTO GENERAL Nº 2					DESCRIPCIÓN
			JRSOS HUMANOS					
	N° REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS		CLASIF.	CI	JMPLIMIE	NTO	OBSERVACIONES	
	· ·	REQUERIMIENTOS	ESF EST 1883	CLASIF.	SI	NO	No Aplica	OBOLIVACIONES
1	1.01	Regente	Profesional médico que asista al establecimiento 10 horas semanales al menos dos horas diarias por cinco días a la semana.	CRITICO				
	2.01		Contar con Médicos, Psicólogos, Enfermeras.	CRITICO				
2	2.02	Recursos profesionales.	Los recursos de enfermería, deberá poseer el grado académico de Licenciada, Tecnóloga, auxiliar o técnica en enfermería. De acuerdo a la demanda	CRITICO				
	3.01		Terapistas Ocupacionales, Trabajadores sociales, Educadores para la salud	MAYOR				
3	3.02	Otros recursos	Otros recursos debidamente acreditados por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA).	MAYOR				
	4.01	De la autorización	Carné Vigente	CRITICO				
4	4.02	para ejercer de los		CRITICO				
7	4.03	profesionales en salud.	Autorización para el ejercicio profesional (Comprobante de pago de anualidad)	CRITICO				
Total	1		Requerimientos específicos evaluados		()		
RECON	ENDACIO	NES INSPECCIÓN						





TIPO DE ESTABLECIMIENTO

CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS

NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).

JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCION DE INSPECCIO

JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

		REQUERI	MIENTO GENERAL № 3					DESCRIPCIÓN
		EST	RUCTURA FÍSICA					
	N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	CI SI	JMPLIMIE NO	NTO No Aplica	OBSERVACIONES
1	1.01	Recepción	Debe contar con un área destinada a la recepción de usuarios, el espacio debe ser de acuerdo a la demanda esperada	CRITICO				
	2.01	Consultorio para	Debe contar con un consultorio de un espacio mínimo de 9 metros cuadrados, destinado a la entrevista y evaluación del usuario.	CRITICO				
2	2.02	entrevista y evaluación de	Debe haber balance entre colores cálidos y fríos.	CRITICO				
	2.03	usuarios.	Los colores de las paredes no deben ser brillantes, y los colores oscuros no deben superar un 30% del área total de las paredes de la habitación.	CRITICO				
	3.01	Consultorio médico.	Debe ser una habitación separada del área común por medio de una puerta	CRITICO				
	3.02		Su tamaño mínimo debe ser de 4 metros cuadrados	CRITICO				
3	3.03		Con ambiente para el examen físico, el cual debe estar separado, por biombo, cortina o pared	CRITICO				
	3.04		Debe contar con un lavamanos para el personal médico, que puede estar adentro o afuera del consultorio.	CRITICO				
6	6.01	Sala de espera para usuarios	Debe contar con un área de espera para usuarios de acuerdo a la demanda esperada.	MAYOR				
7	7.01	Servicio sanitario para usuarios	Deben contar con servicio sanitario separado por género	CRITICO				
9	9.01	Sala de estar o entretenimiento.	Deberá contar con un espacio amplio según la población esperada, este espacio está destinado para la recreación y entretenimiento de los usuarios.	MAYOR				
10	10.01	Sala para Terapia	Deberá contar con un área mínima de 24 metros cuadrados,	MAYOR				
10	10.02	Grupal.	Con el mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención grupal.	MAYOR				
11	11.01	Área de archivo	Debe contar con un área exclusiva destinada a contener el archivo institucional, a efecto de resguardar los expedientes	CRITICO				
12	12.01	Área administrativa	Debe contar con un área destinada a realizar labores administrativas	MAYOR				
13	13.01	Área de servicio y limpieza.	Debe contar con un área destinada a resguardar los insumos de limpieza (Este servicio puede ser subcontratado).	MAYOR				





TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA
parciar).	

14	14.01	Suministro de agua.	Se debe contar con una cistema o un tanque con la capacidad suficiente para abastecer al establecimiento ante la falta de suministro externo.	CRITICO						
	15.01		El establecimiento debe poseer salidas de emergencia claramente señalizadas	CRITICO						
	15.02		Que sean accesibles tanto para el personal como para los usuarios	CRITICO						
	15.03		La señalización debe ser escrita y con símbolos.	CRITICO						
15	15.04	Segundad General	Debe contar con el tipo y la cantidad adecuada de agente extintor de acuerdo al tipo de fuego a prevenir, de conformidad al Capítulo III, Sección IV, del Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.	CRITICO						
	15.05		El personal debe contar con entrenamiento para el uso de extintores.	CRITICO						
16	16.01	Pisos	Los pisos deben ser antideslizantes	MAYOR	,					
Total 1 Requerimientos específicos evaluados 0										
RECOM	IENDACIO	NES INSPECCIÓN								

		REQUERI	MIENTO GENERAL № 4	DESCRIPCIÓN								
		МОВ	ILIARIO Y EQUIPO									
	N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.	SI C	JMPLIMIE NO	NTO No Aplica	OBSERVACIONES				
	1.01		Debe contar con escritorio	CRITICO								
1	1.02	Recepción	Debe contar con silla	CRITICO								
	1.03		Debe contar con teléfono	CRITICO								
2	2.01		Deberá contar con sillas de espera, en número de acuerdo con la demanda esperada	CRITICO								
	3.01		Deberá contar con un escritorio	CRITICO								
3	3.02	Consultorio	Deberá contar con dos sillas	CRITICO								
3	3.03	médico.	Deberá contar con canapé	CRITICO								
	3.04		Deberá contar con equipo diagnóstico	CRITICO								
5	5.01	-	Deberá contar con mobiliario y equipo necesario para el tipo de atención al usuario.	CRITICO								





TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA

9	9.01	Sala de estar o entretenimiento	Debe contar con un espacio físico con capacidad acorde a la demanda esperada	WATOR			
	9.02		nice niesas de material no contante njas ar	MAYOR			
	9.03		Mesas	MAYOR			
10	10.01	Archivo	Muebles de archivo para el manejo y resguardo de la documentación.	CRITICO			
Total	1		Requerimientos específicos evaluados		0		
RECON	IENDACIO	NES INSPECCIÓN					

		REQUERI	MIENTO GENERAL Nº 5	DESCRIPCIÓN							
		DO	CUMENTACION.								
	N°	REQUERIMIENTOS	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	CLASIF.		UMPLIMIE		OBSERVACIONES			
1	1.01	Propuesta de Manual	Deben tener elaborados los manuales administrativos, que son documentos que sirven como medios de comunicación y coordinación, que permiten registrar y transmitir en forma ordenada y sistemática, la información de la organización.	CRITICO	SI	NO	No Aplica				
2	2.01		Deben tener elaborados y aprobados por el Ministerio de Salud los programas de Tratamiento.								
3	3.01	Planes de trabajo aprobados por la Comisión Nacional Antidrogas.	Deben tener elaborados y aprobados los Planes de Trabajo por la Comisión Nacional Antidrogas (CNA).								
4	4.01	Propuesta de Programa de Capacitación Continua y Autocuido.	Deben tener elaborado el programa de capacitación continua y autocuido para los profesionales de las diferentes áreas de la salud								
6	6.01		El establecimiento de salud deberá tener definido cuál será el procedimiento que seguirá el usuario para obtener el o los servicios ofertados, y deberá estar ubicado en un lugar que facilite la visualización por parte de los usuarios.	CRITICO							
Total paj	1		Requerimientos específicos evaluados			Ò					





TIPO DE ESTADI ESIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN									
TIPO DE ESTABLECIMIENTO		J	UNIAC	OMPETE	NTE PARA	EJECUCIO	ON DE INSPECCION			
CENTROS DE ATENCIÓN A PERSONAS AFECTAS A DROGAS NIVEL II (Modalidades del tratamiento ambulatorio intensivo/hospitalización parcial).	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA									
CAMPO DE FIRMAS		INSPECCIÓN								
PROPIETARIO / REPRESENTANTE LEGAL / APODERADO										
					Nomb	re y firma				
INSPECTOR										
	_				Nomb	re y firma				
INSPECTOR	PUNTAJE ALCANZADO									
	INSPECCIÓN									
			Req. Crítico	s			APROBADO (FIRMA Y SELLO)			
More de la contra										
INSPECTOR			0%							
			0%							
Nombre de Inspector	Pon Majorce DENECADO (ERMA V SELLO)									